



CASTRO MUNICIPIO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

1385
DECRETO EXENTO N.º _____/

CASTRO, octubre 21 de 2019.

VISTOS:

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional, la Sesión Ordinaria N° 88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2019; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1. La necesidad proveer el servicio de mantención del alumbrado público de la comuna de Castro.
2. Decreto exento N° 146 de fecha 16 de marzo de 2017 que revocó el 1er. llamado a licitación pública referido a la "Concesión del Servicio de Mantención de Alumbrado público de la Comuna de Castro".
3. Decreto exento N° 162 de fecha 29 de marzo de 2017 que ejecuta el 2do. llamado a licitación pública.
4. Decreto exento N° 204 de fecha 2 de mayo de 2017 que adjudica la lic. publica ID 2730-62-LQ17, denominada "Concesión del Servicio de Mantención de Alumbrado público de la Comuna de Castro", al oferente Miguel Torres Vargas, Rut N° 15.302.467-7.
5. Prorroga "Concesión del Servicio de Mantención de Alumbrado público de la Comuna de Castro", de fecha 09 de mayo de 2018.
6. Decreto exento N° 296 de fecha 11 de mayo de 2018 que aprueba prórroga del contrato de fecha 09 de mayo de 2019 entre la Ilustre Municipalidad de Castro y el contratista Miguel Alfredo Torres Vargas, Rut N° 15.302.467-7.
7. Decreto Exento N° 193 de fecha 07 de mayo de 2019 que prorroga por dos (2) meses desde el 10 de mayo al 31 de julio de 2019 el contrato de "Concesión del Servicio de Mantención de Alumbrado público de la Comuna de Castro".
8. Decreto exento N° 318 de fecha 31 de julio de 2019 que prorroga por dos (2) meses, desde el 01 de agosto hasta el 31 de septiembre de 2019, el contrato "Concesión del Servicio de Mantención de Alumbrado público de la Comuna de Castro", al contratista Miguel Alfredo Torres Vargas.
9. Certificado suscrito por el Secretario Municipal, que Certifica que en sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Castro, aprobó por unanimidad la prórroga por dos (2) meses a partir de la fecha 01 de octubre 2019 hasta la fecha 30 de noviembre de 2019, el contrato "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE CASTRO", al contratista MIGUEL ALFREDO TORRES VARGAS, Rut N° 15.302.467-7.

DECRETO:

1.PRORRÓGASE, por dos (2) meses a partir de la fecha 01 de octubre 2019 hasta la fecha 30 de noviembre de 2019, el contrato "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE CASTRO", al contratista **MIGUEL ALFREDO TORRES VARGAS, Rut N° 15.302.467-7**, con cargos a los fondos municipales; en virtud del Art. N° 10, número 7, letra a) del Reglamento de Compras Publicas decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, que establece "que dicho procedimiento se puede realizar cuando un contrato de suministro, servicios, o servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1000 UTM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIA

JVA/fma

DISTRIBUCION:

- Encargado de Proyectos SECPLAN. Sistema Gestión Documental y distribución en material fungible (papel).
- Dirección SECPLAN. Sistema Gestión Documental y distribución en material fungible (papel).
- Archivo Secretaría Municipal. Sistema Gestión Documental y distribución en material fungible (papel).



JUAN EDOARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE